

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTISEIS DE JULIO DE DOS MIL DOCE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas del día veintiseis de julio de dos mil doce, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente, **DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:
 - DOÑA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.
 - DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ
 - DON JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.
 - DOÑA EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.
 - DOÑA MARÍA JOSEFA GARCÍA ARROYO.
 - DON WENCESLAO CARMONA MONJE.
 - DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA.
 - DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Francisco de Asís Ojeda Vila.

OBSERVACIONES:

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:
 - DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN
 - DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ
 - DON JUAN LUÍS MONTOYA LÓPEZ

Código Seguro de verificación:QKaJIa9zEQLhQ5obS1i3NA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/07/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	QKaJIa9zEQLhQ5obS1i3NA==	PÁGINA 1/20



QKaJIa9zEQLhQ5obS1i3NA==

OBSERVACIONES:

* Por **razones de urgencia**, en el **Punto nº 3: Asuntos Urgentes**, se incluyen seis asuntos como Punto 3º.1, 3º.2, 3º.3, 3º.4, 3º.5 y 3º.6, en los términos siguientes: **Punto 3.1º.-** Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos, por importe de 34.257,22 €”. Aprobación; **Punto 3º.2.-** Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a “Expediente de contratación nº 47/2012 *Control acceso y mantenimiento complejo deportivo V Centenario*”. Aprobación; **Punto 3º.3.-** Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa “Adjudicación de expediente de contratación de *Suministro vestuario laboral verano-invierno*”. Aprobación; **Punto 3º.4.-** Propuesta del Concejal de Urbanismo y Gestión de la Calidad Ambiental, relativa a “La recepción de las obras de urbanización de la Unidad de Ejecución A del Sector SUP-4 (SUO-2) *El Merendero*”. Aprobación; **Punto 3º.5.-** Propuesta del Concejal de Urbanismo y Gestión de la Calidad Ambiental, relativa a “La recepción de las obras de urbanización de la Unidad de Ejecución C del Sector SUP-4 (SUO-2) *El Merendero*”. Aprobación y **Punto 3º.6.-** Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Participación Ciudadana, relativa a “Convocatoria de subvenciones del Área de Ciudadanía, Participación y Cultura de la Diputación Provincial de Sevilla dirigida a los Ayuntamiento y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla correspondiente al ejercicio 2012”

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN

EXPRESIÓN DEL ASUNTO

Punto 1º.- (Expte. 190/2.012).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 19 de julio de 2.012.

Punto 2º.- (Expte. 191/2.012).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos, por importe de 228.685,03 €”. Aprobación.

Punto 3º.- Asuntos Urgentes.

Punto 3.1º (Expte. 192/2.012).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos, por importe de 34.257,22 €”. Aprobación.

Punto 3º.2 (Expte. 193/2.012).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a “Expediente de contratación nº 47/2012 *Control acceso y mantenimiento complejo deportivo V Centenario*”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:QKaJIa9zEQLhQ5obS1i3NA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

JUAN BORREGO LOPEZ

FECHA

27/07/2012

FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES

ID. FIRMA

afirma.utrera.org

QKaJIa9zEQLhQ5obS1i3NA==

PÁGINA

2/20



QKaJIa9zEQLhQ5obS1i3NA==

Punto 3º.3 (Expte. 194/2.012).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa “Adjudicación de expediente de contratación de *Suministro vestuario laboral verano-invierno*”. Aprobación.

Punto 3º.4 (Expte. 195/2.012).- Propuesta del Concejal de Urbanismo y Gestión de la Calidad Ambiental, relativa a “La recepción de las obras de urbanización de la Unidad de Ejecución A del Sector SUP-4 (SUO-2) *El Merendero*”. Aprobación.

Punto 3º.5 (Expte. 196/2.012).- Propuesta del Concejal de Urbanismo y Gestión de la Calidad Ambiental, relativa a “La recepción de las obras de urbanización de la Unidad de Ejecución C del Sector SUP-4 (SUO-2) *El Merendero*”. Aprobación.

Punto 3º.6 (Expte. 197/2.012).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Participación Ciudadana, relativa a “Convocatoria de subvenciones del Área de Ciudadanía, Participación y Cultura de la Diputación Provincial de Sevilla dirigida a los Ayuntamiento y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla correspondiente al ejercicio 2012”

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- (EXPTE. 190/2011).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE JULIO DE 2.012.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 19 de julio de 2.012.

No planteándose observación a ninguna de las actas, por unanimidad de los miembros presentes se aprueban el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 19 de julio de 2.012.

Código Seguro de verificación:QKaJIa9zEQlhQ5obS1i3NA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/07/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	QKaJIa9zEQlhQ5obS1i3NA==	PÁGINA 3/20
			
QKaJIa9zEQlhQ5obS1i3NA==			

PUNTO 2º.- (EXPTE. 191/2.012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, POR IMPORTE DE 228.685,03 €”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Relación justificativa de gastos, por importe de 228.685,03 € €”, que dice:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA.- A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe del Interventor que, literalmente, dice:” ***Informe de Intervención.***

Asunto: *Relación de Gastos número 201200498.El funcionario que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME:Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada.Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde –Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL INTERVENTOR DE FONDOS.- Fdo: Francisco de Asís Ojeda Vila. “*

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Primero: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2012 66003586	05/07/12	A28541639 FCC. MEDIO AMBIENTE, S.A	228.685,03 €
	Texto:	S/FRA NUM SM1580/1000030 DE FECHA 30/06/2012 SERVICIOS RECOGIDA BASURA, LIMPIEZA VIARIA DEL MES DE JUNIO 2012	
Aplicación: U85.1630.22715 Importe: 228.685,03 €			
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Liquido:

Código Seguro de verificación:QKaJIa9zEQLhQ5obS1i3NA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/07/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	QKaJIa9zEQLhQ5obS1i3NA==	PÁGINA 4/20
 QKaJIa9zEQLhQ5obS1i3NA==			

228.685,03 €	0,00	0,00	228.685,03 €
--------------	------	------	--------------

Segundo: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2012 66003586	05/07/12	A28541639 FCC. MEDIO AMBIENTE, S.A	228.685,03 €
	Texto:	S/FRA NUM SM1580/1000030 DE FECHA 30/06/2012 SERVICIOS RECOGIDA BASURA, LIMPIEZA VIARIA DEL MES DE JUNIO 2012	
Aplicación: U85.1630.22715 Importe: 228.685,03 €			
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
228.685,03 €	0,00	0,00	228.685,03 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Dar traslado del expediente a la Intervención General de Fondos a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

Código Seguro de verificación:QKaJIa9zEQLhQ5obS1i3NA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/07/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	QKaJIa9zEQLhQ5obS1i3NA==	PÁGINA 5/20
 QKaJIa9zEQLhQ5obS1i3NA==			

PUNTO 3º.- ASUNTOS URGENTES.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 3.1º (Expte. 192/2.012).**- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos, por importe de 34.257,22 €”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 3.1º (EXPTE. 192/2.012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, POR IMPORTE DE 34.257,22 €”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Relación justificativa de gastos, por importe de 34.257,22 €”, que dice:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA.- A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe del Interventor que, literalmente, dice:” ***Informe de Intervención.***

Asunto: Relación de Gastos número 201200501.El funcionario que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME:Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada.Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde –Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL INTERVENTOR DE FONDOS.- Fdo: Francisco de Asís Ojeda Vila. “

Código Seguro de verificación:QKaJIa9zEQLhQ5obS1i3NA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/07/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	QKaJIa9zEQLhQ5obS1i3NA==	PÁGINA 6/20


QKaJIa9zEQLhQ5obS1i3NA==

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2012 66003769	30/05/2012	U91760942 UTE FERIA	34.257,22 €
	Texto.	S/FRA. NUM. U02/12 CERTIFICACIÓN Nº 3	TOTAL
Aplicación: U811510.60002		Importe: 34.257,22 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
34.257,22 €	0,00	0,00	34.257,22 €

Segundo: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA**:

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2012 66003769	30/05/2012	U91760942 UTE FERIA	34.257,22 €
	Texto.	S/FRA. NUM. U02/12 CERTIFICACIÓN Nº 3	TOTAL
Aplicación: U811510.60002		Importe: 34.257,22 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
34.257,22 €	0,00	0,00	34.257,22 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Código Seguro de verificación:QKaJIa9zEQLhQ5obS1i3NA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/07/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	QKaJIa9zEQLhQ5obS1i3NA==	PÁGINA 7/20



QKaJIa9zEQLhQ5obS1i3NA==

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Dar traslado del expediente a la Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 3.1º (Expte. 192/2.012).**- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos, por importe de 34.257,22 €”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 3º.2 (EXPTE. 193/2.012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 47/2012 CONTROL ACCESO Y MANTENIMIENTO COMPLEJO DEPORTIVO V CENTENARIO”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación del “Expediente de contratación nº 47/2012 *Control acceso y mantenimiento complejo deportivo V Centenario*”, que dice:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el ocho de junio dos mil doce, se adoptó el acuerdo de incoación del expediente de contratación núm. 47/2012 de “Control acceso y mantenimiento complejo deportivo V Centenario”.

Visto expediente de contratación núm. 47/2012 del “Control acceso y mantenimiento complejo deportivo V Centenario” compuesto por:

- 1.- Pliego de Precripciones Técnicas.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación.
- 4.- Informe de los servicios de Intervención.

La tramitación del expediente es Ordinaria (art. 109 del TRLCSP), procediendo a acudir al Procedimiento Negociado sin Publicidad de conformidad con lo establecido en el

Código Seguro de verificación:QKaJIa9zEQlhQ5obS1i3NA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/07/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	QKaJIa9zEQlhQ5obS1i3NA==	PÁGINA 8/20
			
QKaJIa9zEQlhQ5obS1i3NA==			

artículo 169 del TRLCSP, no requiriéndose la presentación de Garantía Provisional (artículo 103 del TRLCSP) ni de la constitución de Mesa de Contratación (artículo 320 del TRLCSP) determinado el carácter potestativo de la misma en este tipo de procedimiento.

Teniendo en cuenta que, en virtud de la cuantía, la competencia para contratar correspondería al Alcalde según establece la Disposición Adicional Segunda de la misma norma legal, pero que por Decreto de 20 de junio de 2011 la competencia para la autorización y disposición de los gastos de los Capítulos II y VI por importe superior a 12.020,24 €, salvo las obras cuyo importe sea menor a 30.050,60 €, está delegada en la Junta de Gobierno Local.

En atención a todo lo expuesto, por el presente vengo a **PROPONER** a la **Junta de Gobierno local** la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar el expediente de contratación nº 47/2012 “Control acceso y mantenimiento complejo deportivo V Centenario”, acordando la contratación mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad.

Segundo: Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS EUROS (19.500,00 €) más TRES MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS (3.510,00 €) de IVA, cuya cuantía asciende a un total de VEINTITRÉS MIL DIEZ EUROS (23.010,00 €).

Tercero: Autorización del gasto por importe de VEINTITRÉS MIL DIEZ EUROS (23.010,00 €) IVA incluido y que existe retención del crédito necesario con cargo a la partida presupuestaria P72.9200.22759.

Cuarto: Realizar invitación a las empresas capacitadas del sector en un número no inferior a tres.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº 47/2012 “Control acceso y mantenimiento complejo deportivo V Centenario”, acordando la contratación mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS EUROS (19.500,00 €) más TRES MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS (3.510,00 €) de IVA, cuya cuantía asciende a un total de VEINTITRÉS MIL DIEZ EUROS (23.010,00 €).

TERCERO: Autorización del gasto por importe de VEINTITRÉS MIL DIEZ EUROS (23.010,00 €) IVA incluido y que existe retención del crédito necesario con cargo a la partida presupuestaria P72.9200.22759.

Código Seguro de verificación:QKaJIa9zEQLhQ5obS1i3NA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/07/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	PÁGINA	9/20
 QKaJIa9zEQLhQ5obS1i3NA==			

CUARTO: Realizar invitación a las empresas capacitadas del sector en un número no inferior a tres.

QUINTO: Dar traslado del expediente al Departamento de Contratación, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 3º.3 (Expte. 194/2.012).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa “Adjudicación de expediente de contratación de *Suministro vestuario laboral verano-invierno*”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 3º.3 (EXPTE. 194/2.012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO, RELATIVA “ADJUDICACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO VESTUARIO LABORAL VERANO-INVIERNO”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, se dio exposición a propuesta relativa la aprobación de la “Adjudicación de expediente de contratación de *Suministro vestuario laboral verano-invierno*”, que dice:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO.- A la vista del expediente de contratación nº 34/2012, y considerando la propuesta de gasto emitida por el Concejal Delegado de Régimen Interior de fecha 6 de marzo de 2012, para la contratación del “Suministro vestuario laboral verano-invierno”, por importe de CINCUENTA Y OCHO MIL EUROS (58.000,00 €) IVA incluido, y constando en el mismo la aprobación del expediente por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2012.

Habiéndose solicitado presupuesto a las empresas capacitadas del sector, MARTÍNEZ FERRETERÍA Y SUMINISTRO, S.L., ALBARIZA MODA LABORAL, S.L., MIM UNIFORMIDAD TÉCNICA, SUMINISTRO Y SERVICIOS INTEGRALES FRADIMA, S.L y PROMOCIONES Y PROYECTOS PUBLICITARIOS DE UTRERA, S.L..

Habiendo presentado oferta en plazo las empresas ALBARIZA MODA LABORAL, S.L. y MARTÍNEZ FERRETERÍA Y SUMINISTROS, S.L..

Código Seguro de verificación:QKaJIa9zEQLhQ5obS1i3NA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/07/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	QKaJIa9zEQLhQ5obS1i3NA==	PÁGINA 10/20
			
QKaJIa9zEQLhQ5obS1i3NA==			

Visto informe de fecha 25 de junio de 2012, que literalmente manifiesta: “Por la presente, informo de la eliminación del concurso de Vestuario de diferentes departamentos a la empresa “Ferretería Martínez” por no cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas del Vestuario Laboral del Excmo. Ayto. de Utrera en el Punto 4 (presentación de muestras). Sin más que aportar, un cordial saludo. Utrera a 25 de junio de 2012. Fdo: Francisco Serrano Díaz (Concejal-Delegado RR.HH). Fdo: Antonio Márquez Villalba (Responsable Vestuario)”.

Vista propuesta de adjudicación de fecha 13 de julio de 2012, que literalmente manifiesta: “Por la presente, tras reunión mantenida por la Comisión de Vestuario el día 13 de Julio de 2.012 en el Salón de Comisiones del Excmo. Ayto. de Utrera proponemos la adjudicación del suministro del vestuario de Diferentes Departamentos a la Empresa “Albariza, Moda Laboral, s.l.”, Aplicándose a la normativa UNE-340. Por todo ello y sin más que aportar firmo este documento. Utrera a 13 de Julio de 2.012. Fdo: Antonio Márquez Villalba (Responsable Vestuario). Fdo: Francisco Serrano Díaz (Concejal-Delegado Régimen interior)”.

Habiendo presentado la empresa ALBARIZA MODA LABORAL, S.L. con CIF: B11884475, de conformidad con el art. 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), los certificados de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, constituida la garantía definitiva mediante ingreso en la cuenta habilitada al efecto por la Tesorería Municipal por importe de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (2.386,20 €), correspondiente al 5% del importe de adjudicación IVA excluido, y comprobado que no tiene deudas pendientes con la Hacienda Municipal.

Considerado que el coste del servicio a contratar es de CINCUENTA Y OCHO MIL EUROS (58.000,00 €) IVA incluido, y que la competencia para adjudicar el contrato de servicio corresponde al Alcalde-Presidente, cuando su importe no supere el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto, de conformidad en la D.A. 2ª de la TRLCSP, pero que, no obstante, por Decreto de 20 de junio de 2011 se delega en la Junta de Gobierno Local la autorización y disposición de gastos referidos a servicios por importe superior a 12.020,24 €.

En consecuencia, vengo en **PROPONER** a la **Junta de Gobierno Local** la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Adjudicar el expediente de contratación de “Suministro vestuario laboral verano-invierno” a la empresa ALBARIZA MODA LABORAL, S.L. con CIF: B11884475, conforme propuesta de fecha 13 de julio de 2012.

Segundo: Fijar como importe de adjudicación la cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (47.723,98 €) IVA excluido, más OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (8.590,32 €) de IVA.

Tercero: Notificar al licitador la adjudicación del contrato y realizar publicación de la misma en el Perfil del Contratante de esta Corporación.

Cuarto: Formalizar el contrato en documento administrativo en el plazo de cinco días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación y realizar publicación de la

Código Seguro de verificación:QKaJIa9zEQLhQ5obS1i3NA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/07/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	QKaJIa9zEQLhQ5obS1i3NA==	PÁGINA 11/20
			
QKaJIa9zEQLhQ5obS1i3NA==			

misma en el Perfil del Contratante de esta Corporación.

Quinto: Nombrar como responsable del contrato a D. Antonio Márquez Villalba.

Sexto: Dése cuenta del presente al adjudicatario comunicándole los recursos legales correspondientes, así como a la Delegación de Régimen Interior, a la Tesorería de Fondos Municipales y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes,
ACUERDA:

PRIMERO: Adjudicar el expediente de contratación de “Suministro vestuario laboral verano-invierno” a la empresa ALBARIZA MODA LABORAL, S.L. con CIF: B11884475, conforme propuesta de fecha 13 de julio de 2012.

SEGUNDO: Fijar como importe de adjudicación la cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (47.723,98 €) IVA excluido, más OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (8.590,32 €) de IVA.

TERCERO: Notificar al licitador la adjudicación del contrato y realizar publicación de la misma en el Perfil del Contratante de esta Corporación.

CUARTO: Formalizar el contrato en documento administrativo en el plazo de cinco días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación y realizar publicación de la misma en el Perfil del Contratante de esta Corporación.

QUINTO: Nombrar como responsable del contrato a D. Antonio Márquez Villalba.

SEXTO: Dése cuenta del presente al adjudicatario comunicándole los recursos legales correspondientes, así como a la Delegación de Régimen Interior, a la Tesorería de Fondos Municipales y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

SEPTIMO: Dar traslado del expediente al Departamento de Contratación, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

Por el Concejal de Urbanismo y Gestión de la Calidad Ambiental, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 3º.4 (Expte. 195/2.012).**- Propuesta del Concejal de Urbanismo y Gestión de la Calidad Ambiental, relativa a “La recepción de las obras de urbanización de la Unidad de Ejecución A del Sector SUP-4 (SUO-2) *El Merendero*”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:QKaJIa9zEQLhQ5obS1i3NA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/07/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	QKaJIa9zEQLhQ5obS1i3NA==	PÁGINA 12/20
			
QKaJIa9zEQLhQ5obS1i3NA==			

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 3º.4 (EXPTE. 195/2.012).- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE URBANISMO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL, RELATIVA A “LA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN A DEL SECTOR SUP-4 (SUO-2) EL MERENDERO”. APROBACIÓN.

Por el Concejal de Urbanismo y Gestión de la Calidad Ambiental, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “La recepción de las obras de urbanización de la Unidad de Ejecución A del Sector SUP-4 (SUO-2) *El Merendero*”, que dice:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DE URBANISMO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL.- Visto informe de fecha 20 de julio de 2012 emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Francisco Javier Dorado García, relativo a la recepción de las obras de urbanización de la Unidad de Ejecución A del Sector SUP-4 (SUO2) “El Merendero”, que dice: **“1. ASUNTO.**

Solicitud de recepción de las obras de Urbanización de las Unidades de Ejecución A del Sector SUP-4 (SU02) “EL MERENDERO” de fecha 3 de julio de 2012, por parte de Francisco Guijarro López en nombre y representación de RUCAPRI, S.L. y tras haber realizado el seguimiento e inspección a la obra de referencia, informo lo siguiente:

2. INFORME.

- Que subsanadas las deficiencias detectadas con anterioridad, las obras de urbanización se encuentran ejecutadas de acuerdo al proyecto y la documentación que las desarrolla, a excepción desvío y soterrado de la línea aérea de media tensión Línea Aérea de Media Tensión Las Cabezas de Subestación Utrera a 15(20) en el termino municipal de Utrera, que discurre por la zona del SIPS de titularidad municipal, la cual debe ser ejecutada por Endesa Distribución Eléctrica, S.L. (Todo ello como consecuencia, de las características de dichos trabajos, los cuales deben ser ejecutados por personal homologado, es decir por personal de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.).

- Por parte de RUCAPRI, S.L., se aporta la siguiente documentación en garantía de la ejecución del desvío y soterrado de dicha línea.

- Justificante de ingreso de fecha 17 de febrero de 2012, a favor de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., por importe de veintisiete mil cuatrocientos treinta y nueve con noventa y cuatro euros (27.439,94 Euros) IVA incluido, excluido los trabajos de obra civil, en concepto de pago de los trabajos de ejecución del desvío y soterrado de dicha línea, todo ello como consecuencia de las características de dichos trabajos, los cuales deben ser ejecutados por personal homologado, es decir por personal de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

- Aval Bancario por importe de veintiocho mil seiscientos noventa y nueve euros con ochenta y nueve euros (28699,89 €), de la entidad BANCO SANTANDER, S.A., a los efectos de garantizar la correcta ejecución del proyecto de soterramiento y desvío de la L.A.M.T.

Código Seguro de verificación:QKaJIa9zEQlhQ5obS1i3NA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/07/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	QKaJIa9zEQlhQ5obS1i3NA==	PÁGINA 13/20


QKaJIa9zEQlhQ5obS1i3NA==

“Las Cabezas” de subestación “Utrera” a 15(20) KV en el T.M. De Utrera (Sevilla) sito en UEA del SUP-4 (SU02) del PGOU de Utrera

- Se han aportado actas de recepción provisional de:

Redes de telefonía por parte de la Compañía Telefónica.

Redes de abastecimiento y saneamiento por parte del Huesna.

Infraestructuras eléctricas por parte de la empresa de suministro eléctrico Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

- Existe informe favorable de la Delegación Municipal de Tráfico, de Parques y Jardines y del Servicio de Bomberos así como del departamento municipal de alumbrado público.

3. CONCLUSION:

Por todo lo anteriormente expuesto se **INFORMA FAVORABLE** la recepción de las Obras de Urbanización, si bien dado que no se ha ejecutado el desvío y soterrado de la línea aérea de media tensión Línea Aérea de Media Tensión Las Cabezas de Subestación Utrera a 15(20) en el termino municipal de Utrera, que discurre por la zona del SIPS de titularidad municipal, dicha recepción deberá quedar condicionada a:

Que antes de la finalización del plazo de garantía de las obras urbanización y en el plazo máximo de un año, deberá quedar dicha línea desviada y soterrada, quedando garantizados dichos trabajos con la documentación aportada siguiente:

- Justificante de ingreso de fecha 17 de febrero de 2012, a favor de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., por importe de veintisiete mil cuatrocientos treinta y nueve con noventa y cuatro euros (27.439,94 Euros) IVA incluido, excluido los trabajos de obra civil, en concepto de pago de los trabajos de ejecución del desvío y soterrado de dicha línea, todo ello como consecuencia de las características de dichos trabajos, los cuales deben ser ejecutados por personal homologado, es decir por personal de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

- Aval Bancario por importe de veintiocho mil seiscientos noventa y nueve euros con ochenta y nueve euros (28699,89 €), de la entidad BANCO SANTANDER, S.A., a los efectos de garantizar la correcta ejecución del proyecto de soterramiento y desvío de la L.A.M.T. “Las Cabezas” de subestación “Utrera” a 15(20) KV en el T.M. De Utrera (Sevilla) sito en UEA del SUP-4 (SU02) del PGOU de Utrera

Es lo que se informa a los efectos oportunos.”

Vista Acta de Recepción de fecha 23 de julio de 2012 suscrita, en representación de la Administración, por el Alcalde-Presidente, D. Francisco Jiménez Morales; el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso y el Arquitecto Técnico Municipal, D. Francisco Javier Dorado García. En representación de la Promotora por D. Francisco Guijarro López en nombre y representación de la entidad RUCAPRI, S.L., y como Directores de la Obra, por D. Juan Manuel García Blázquez y D. Juan Bosco Ruiz Heras, Arquitectos, y por D. José Fernández Rodríguez, Arquitecto Técnico, que dice: “En el lugar del emplazamiento de la obra siendo las **9 horas del día 23 de julio de 2012**, conforme a lo determinado por el art. 154 de la ley 7/2002 de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se reúnen los asistentes relacionados al margen, para Proceder por parte del representante de la Administración a su recepción

Tras el reconocimiento detallado de las obras, el Director de la obra expone que las mismas han sido ejecutadas sensiblemente de acuerdo con el proyecto y sus modificaciones aprobadas, teniendo en cuenta todas las prescripciones en vigor, y que se encuentran en condiciones de ser recibidas.

El representante de la Promotora ha hecho entrega al de la Administración de los informes favorables de las compañías de servicios suministradoras así como boletines de las instalaciones que correspondan y hayan sido tramitados en cumplimiento de la Normativa Vigente.

Código Seguro de verificación:QKaJIa9zEQLhQ5obS1i3NA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/07/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	QKaJIa9zEQLhQ5obS1i3NA==	PÁGINA 14/20



QKaJIa9zEQLhQ5obS1i3NA==

El representante de la Administración solicita a los asistentes que manifiesten cuanto estimen conveniente con relación al acto que se está realizando y las actuaciones llevadas a cabo, no haciéndolo ninguno de ellos.

En consecuencia, y con la conformidad de todos los restantes asistentes, visto los informes de los técnicos Municipales, el representante de la Administración da por recibida la obra de Urbanización, entregándola al uso o servicio correspondiente y comenzando desde esta fecha el plazo de garantía, que se establece en un año.

Dado que no se ha ejecutado el desvío y soterrado de la línea aérea de media tensión L/ Las Cabezas de Subestación Utrera, que discurre por la zona del SIPS de titularidad municipal, dicha recepción se hace condicionada a los puntos que se recogen al dorso.

(Continúa al dorso)

Y para que conste, todos firman al margen la presente acta, en la fecha indicada.

Que **RUCAPRI, S.L.** con C.I.F. número B414.147.042, en aras a ejecutar, el desvío y soterrado de la línea aérea de media tensión Línea Aérea de Media Tensión Las Cabezas de Subestación Utrera a 15(20) en el termino municipal de Utrera, que discurre por la zona del SIPS de titularidad municipal, se realice de acuerdo al proyecto tramitado ante la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de Sevilla, **ASUME A SU ENTERO COSTE, FRENTE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, LOS SIGUIENTES COMPROMISOS:**

1.- Que antes de la recepción definitiva de las obras urbanización y en el plazo máximo de un año, deberá quedar dicha línea desviada y soterrada.

2.- Que para garantizar la ejecución de dichos trabajos se aporta:

- Justificante de ingreso de fecha 17 de febrero de 2012, a favor de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., por importe de veintisiete mil cuatrocientos treinta y nueve con noventa y cuatro euros (27.439,94 Euros) IVA incluido, excluido los trabajos de obra civil, en concepto de pago de los trabajos de ejecución del desvío y soterrado de dicha línea, todo ello como consecuencia de las características de dichos trabajos, los cuales deben ser ejecutados por personal homologado, es decir por personal de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

- Aval Bancario por importe de veintiocho mil seiscientos noventa y nueve euros con ochenta y nueve euros (28699,89 €), de la entidad BANCO SANTANDER, S.A., a los efectos de garantizar la correcta ejecución del proyecto de soterramiento y desvío de la L.A.M.T. "Las Cabezas" de subestación "Utrera" a 15(20) KV en el T.M. De Utrera (Sevilla) sito en UEA del SUP-4 (SU02) del PGOU de Utrera"

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Primero: La recepción de las obras de urbanización de la Unidad de Ejecución A del Sector SUP-4 (SUO-2) "El Merendero", si bien dado que no se ha ejecutado el desvío y soterrado de la línea aérea de media tensión denominada "Línea Aérea de Media Tensión Las Cabezas de Subestación Utrera a 15 (20) en el término municipal de Utrera", que discurre por la zona SIPS de titularidad municipal, queda condicionada a que antes de la finalización del plazo de garantía de las obras de urbanización y en el plazo máximo de una año deberá quedar dicha línea desviada y soterrada.

Es cuanto tengo el honor de proponer."

Código Seguro de verificación:QKaJIa9zEQLhQ5obS1i3NA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/07/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	PÁGINA	15/20



QKaJIa9zEQLhQ5obS1i3NA==

Analizada la propuesta del Concejal de Urbanismo y Gestión de la Calidad Ambiental, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: La recepción de las obras de urbanización de la Unidad de Ejecución A del Sector SUP-4 (SUO-2) “El Merendero”, si bien dado que no se ha ejecutado el desvío y soterrado de la línea aérea de media tensión denominada “Línea Aérea de Media Tensión Las Cabezas de Subestación Utrera a 15 (20) en el término municipal de Utrera”, que discurre por la zona SIPS de titularidad municipal, queda condicionada a que antes de la finalización del plazo de garantía de las obras de urbanización y en el plazo máximo de una año deberá quedar dicha línea desviada y soterrada, y se cumplan los siguientes compromisos:

1.- *Que antes de la recepción definitiva de las obras urbanización y en el plazo máximo de un año, deberá quedar dicha línea desviada y soterrada.*

2.- *Que para garantizar la ejecución de dichos trabajos se aporta:*

- *Justificante de ingreso de fecha 17 de febrero de 2012, a favor de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., por importe de veintisiete mil cuatrocientos treinta y nueve con noventa y cuatro euros (27.439,94 Euros) IVA incluido, excluido los trabajos de obra civil, en concepto de pago de los trabajos de ejecución del desvío y soterrado de dicha línea, todo ello como consecuencia de las características de dichos trabajos, los cuales deben ser ejecutados por personal homologado, es decir por personal de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.*

- *Aval Bancario por importe de veintiocho mil seiscientos noventa y nueve euros con ochenta y nueve euros (28699,89 €), de la entidad BANCO SANTANDER, S.A., a los efectos de garantizar la correcta ejecución del proyecto de soterramiento y desvío de la L.A.M.T. “Las Cabezas” de subestación “Utrera” a 15(20) KV en el T.M. De Utrera (Sevilla) sito en UEA del SUP-4 (SU02) del PGOU de Utrera”*

SEGUNDO: Dar traslado del expediente a la Delegación de Urbanismo, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

Por el Concejal de Urbanismo y Gestión de la Calidad Ambiental, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 3º.5 (Expte. 196/2.012).**- Propuesta del Concejal de Urbanismo y Gestión de la Calidad Ambiental, relativa a “La recepción de las obras de urbanización de la Unidad de Ejecución C del Sector SUP-4 (SUO-2) *El Merendero*”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

Código Seguro de verificación:QKaJIa9zEQLhQ5obS1i3NA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/07/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	PÁGINA	16/20
 QKaJIa9zEQLhQ5obS1i3NA==			

PUNTO 3º.5 (EXPTE. 196/2.012).- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE URBANISMO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL, RELATIVA A “LA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN C DEL SECTOR SUP-4 (SUO-2) EL MERENDERO”. APROBACIÓN.

Por el Concejal de Urbanismo y Gestión de la Calidad Ambiental, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “La recepción de las obras de urbanización de la Unidad de Ejecución C del Sector SUP-4 (SUO-2) *El Merendero*”, que dice:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DE URBANISMO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL.- Visto informe de fecha 20 de julio de 2012 emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Francisco Javier Dorado García, relativo a la recepción de las obras de urbanización de la Unidad de Ejecución C del Sector SUP-4 (SUO2) “El Merendero”, que dice: **“2. INFORME.**

- *Que subsanadas las deficiencias detectadas con anterioridad, las obras de urbanización se encuentran ejecutadas de acuerdo al proyecto y la documentación que las desarrolla.*

- *Se han aportado actas de recepción provisional de:*

Redes de telefonía por parte de la Compañía Telefónica.

Redes de abastecimiento y saneamiento por parte del Huesna.

Infraestructuras eléctricas por parte de la empresa de suministro eléctrico Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

- *Existe informe favorable de la Delegación Municipal de Tráfico, de Parques y Jardines y del Servicio de Bomberos así como del departamento municipal de alumbrado público.*

3. CONCLUSION:

*Por todo lo anteriormente expuesto se **INFORMA FAVORABLE** la recepción de las Obras de Urbanización.*

Es lo que se informa a los efectos oportunos.”

Vista Acta de Recepción de fecha 23 de julio de 2012 suscrita, en representación de la Administración, por el Alcalde-Presidente, D. Francisco Jiménez Morales; el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso y el Arquitecto Técnico Municipal, D. Francisco Javier Dorado García. En representación de la Promotora por D. Francisco Guijarro López en nombre y representación de la entidad RUCAPRI, S.L., y como Directores de la Obra, por D. Juan Manuel García Blázquez y D. Juan Bosco Ruiz Heras, Arquitectos, y por D. José Fernández Rodríguez, Arquitecto Técnico, que dice: *“En el lugar del emplazamiento de la obra siendo las **11 horas del día 23 de julio de 2012**, conforme a lo determinado por el art. 154 de la ley 7/2002 de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se reúnen los asistentes relacionados al margen, para Proceder por parte del representante de la Administración a su recepción*

Tras el reconocimiento detallado de las obras, el Director de la obra expone que las mismas han sido ejecutadas sensiblemente de acuerdo con el proyecto y sus modificaciones aprobadas, teniendo en cuenta todas las prescripciones en vigor, y que se encuentran en condiciones de ser recibidas.

El representante de la Promotora ha hecho entrega al de la Administración de los informes

Código Seguro de verificación:QKaJIa9zEQLhQ5obS1i3NA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/07/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	QKaJIa9zEQLhQ5obS1i3NA==	PÁGINA 17/20
			
QKaJIa9zEQLhQ5obS1i3NA==			

favorables de las compañías de servicios suministradoras así como boletines de las instalaciones que correspondan y hayan sido tramitados en cumplimiento de la Normativa Vigente.

El representante de la Administración solicita a los asistentes que manifiesten cuanto estimen conveniente con relación al acto que se está realizando y las actuaciones llevadas a cabo, no haciéndolo ninguno de ellos.

En consecuencia, y con la conformidad de todos los restantes asistentes, visto los informes de los técnicos Municipales, el representante de la Administración da por recibida la obra de Urbanización, entregándola al uso o servicio correspondiente y comenzando desde esta fecha el plazo de garantía, que se establece en un año.

Y para que conste, todos firman al margen la presente acta, en la fecha indicada.”

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Primero: La recepción de las obras de urbanización de la Unidad de Ejecución C del Sector SUP-4 (SUO-2) “El Merendero”.

Es cuanto tengo el honor de proponer.”

Analizada la propuesta del Concejal de Urbanismo y Gestión de la Calidad Ambiental, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: La recepción de las obras de urbanización de la Unidad de Ejecución C del Sector SUP-4 (SUO-2) “El Merendero”.

SEGUNDO: Dar traslado del expediente a la Delegación de Urbanismo, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Participación Ciudadana, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 3º.6 (Expte. 197/2.012).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Participación Ciudadana, relativa a “Convocatoria de subvenciones del Área de Ciudadanía, Participación y Cultura de la Diputación Provincial de Sevilla dirigida a los Ayuntamiento y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla correspondiente al ejercicio 2012”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

Código Seguro de verificación:QKaJIa9zEQLhQ5obS1i3NA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/07/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	QKaJIa9zEQLhQ5obS1i3NA==	PÁGINA 18/20
			
QKaJIa9zEQLhQ5obS1i3NA==			

PUNTO 3º.6 (EXPTE. 197/2.012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVA A “CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y CULTURA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA DIRIGIDA A LOS AYUNTAMIENTO Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012”

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Participación Ciudadana, se dio exposición a propuesta relativa a “Convocatoria de subvenciones del Área de Ciudadanía, Participación y Cultura de la Diputación Provincial de Sevilla dirigida a los Ayuntamiento y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla correspondiente al ejercicio 2012”, que dice:

“PROPUESTA DEL TTE. DE ALCALDE-DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Dª. WENCESLAO CARMONA MONJE, como Tte-Alcalde Delegado de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y vista la resolución de Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla número 2276, de 30 de junio de 2012, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 156 de 6 de julio de 2012, por la que se aprueban las Bases Reguladoras de la convocatoria de subvenciones del Área de Ciudadanía, Participación y Cultura de la Diputación Provincial de Sevilla dirigida a los Ayuntamiento y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla correspondiente al ejercicio 2012

Vista la forma de tramitación de esta convocatoria de solicitudes que en su base 7.1 indica que se deberá presentar una única solicitud para todos los programas que contiene la resolución.

Vistas las solicitudes de las Delegaciones de Fiestas Mayores, Juventud y Deportes que se acogen a sus respectivos programas establecidos en la convocatoria.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero: Autorizar la participación de este Ayuntamiento a la Convocatoria de subvenciones del Área de Ciudadanía, Participación y Cultura de la Diputación Provincial de Sevilla dirigida a los Ayuntamiento y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla correspondiente al ejercicio 2012, a los siguientes programas:

- Programa «Celebración de Festivales Flamencos»
Presupuesto del Proyecto: 59.900,00 €
Subvención solicitada: 10.000,00 €
Aportación municipal: 18.900,00 €
Otras Aportaciones: 31.000,00 €
- Programa «Realización de Actividades del Programa Físico-Deportivo municipal de los Ayuntamientos mayores de 20.000 habitantes»
Presupuesto del Proyecto: 8.134,73 €
Subvención solicitada: 4.000,00 €
Aportación municipal: 4.134,73 €

Código Seguro de verificación:QKaJIa9zEQlhQ5obS1i3NA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/07/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	QKaJIa9zEQlhQ5obS1i3NA==	PÁGINA 19/20



QKaJIa9zEQlhQ5obS1i3NA==

- Programa «Gastos de Desplazamientos, Sedes y Organización, temporada 2011/2012»
Presupuesto del Proyecto: 16,136,03 €
Subvención solicitada: 16,136,03 €
Aportación municipal: 0,00 €
- Programa «Producción de Proyectos Locales de Juventud».
Presupuesto del Proyecto: 11.049,51 €
Subvención solicitada: 7.734,66 €
Aportación municipal: 3.314,85 €”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Participación Ciudadana, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Autorizar la participación de este Ayuntamiento a la Convocatoria de subvenciones del Área de Ciudadanía, Participación y Cultura de la Diputación Provincial de Sevilla dirigida a los Ayuntamiento y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla correspondiente al ejercicio 2012, a los siguientes programas:

- Programa «Celebración de Festivales Flamencos»
Presupuesto del Proyecto: 59.900,00 €
Subvención solicitada: 10.000,00 €
Aportación municipal: 18.900,00 €
Otras Aportaciones: 31.000,00 €
- Programa «Realización de Actividades del Programa Físico-Deportivo municipal de los Ayuntamientos mayores de 20.000 habitantes»
Presupuesto del Proyecto: 8.134,73 €
Subvención solicitada: 4.000,00 €
Aportación municipal: 4.134,73 €
- Programa «Gastos de Desplazamientos, Sedes y Organización, temporada 2011/2012»
Presupuesto del Proyecto: 16,136,03 €
Subvención solicitada: 16,136,03 €
Aportación municipal: 0,00 €
- Programa «Producción de Proyectos Locales de Juventud».
Presupuesto del Proyecto: 11.049,51 €
Subvención solicitada: 7.734,66 €
Aportación municipal: 3.314,85 €

SEGUNDO: Dar traslado del expediente a la Delegación de Participación Ciudadana, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 08:15 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.-Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.-Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:QKaJIa9zEQLhQ5obS1i3NA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/07/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	QKaJIa9zEQLhQ5obS1i3NA==	PÁGINA 20/20
 QKaJIa9zEQLhQ5obS1i3NA==			